



Apoyo al sector industrial

Industria concede 31 M€ en ayudas a 488 industrias electrointensivas para compensar cargos en la factura energética

- El objetivo de este mecanismo de compensación a los consumidores electrointensivos es evitar la deslocalización y el traslado de la producción industrial a otros países.
- Casi una cuarta parte de los beneficiarios de las ayudas desarrollan su actividad en Cataluña, seguida de Andalucía, País Vasco, la Comunidad Valenciana y Asturias.
- El sector de fabricación de papel y cartón, seguido del sector del hierro, son a los que corresponden la mayor cuantía de las ayudas

10 de octubre de 2023.- El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha publicado la propuesta de resolución provisional del Mecanismo de compensación de cargos imputables por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares. La resolución recoge una ayuda de 31 millones de euros para estas empresas electrointensivas.

El ministro de Industria, Comercio y Turismo, **Héctor Gómez**, insiste en “la importancia de articular una serie de medidas a corto y largo plazo que den confianza y certidumbre a la industria española ante el alza del precio de la energía y para responder a las consecuencias socioeconómicas de la invasión rusa de Ucrania. El Gobierno da respuesta, así, a las necesidades de la industria electrointensiva en un momento de revolución industrial en España que puede marcar el futuro económico del país”.



Nota de prensa

Los 488 beneficiarios propuestos de las ayudas del ejercicio 2023 (para compensar costes de 2022) desarrollan su actividad mayoritariamente en Cataluña, que es la comunidad autónoma con mayor porcentaje de ayudas, con el 23,2% del total, seguida de Andalucía con el 14,6%, de País Vasco con el 10,1%, de la Comunidad Valenciana con el 8% y Asturias con el 7.3%.

Por sectores, la mayor cuantía corresponde al sector de fabricación de papel y cartón, con el 11,5%, seguido de cerca por el sector del hierro y el acero con el 11%.

El objetivo de este mecanismo de compensación a los consumidores electrointensivos es evitar la deslocalización y el traslado de la producción industrial a otros países.

A estas ayudas pueden acogerse las empresas privadas titulares de un punto de suministro o instalación, cualquiera que sea su forma jurídica, y tengan en posesión la certificación de consumidor electrointensivo, que realicen en cada una de las instalaciones o puntos de suministro para los que solicite la subvención una o varias actividades en los sectores enumerados en el anexo del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre.

La resolución provisional se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/consumidores-electrointensivos/concesion/2023/Paginas/PropResProvisional.aspx>